



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Dirección Nacional de Vialidad licitó recientemente la construcción de la rotonda en el cruce de las rutas n° 3 y n° 251, a unos siete (7) kilómetros de San Antonio Oeste.

La obra contempla incorporar el cruce de las rutas provincial n° 2 Norte (que une el Alto Valle con la costa del Golfo de San Matías) y nacional n° 251, ya que ambos cruces están a un (1) kilómetro de distancia, uno del otro.

Una vez construida la obra se dará solución a una vieja aspiración de quienes residimos en la zona, ya que ambos cruces resultaban altamente peligrosos, y fueron motivos de accidentes viales, con personas fallecidas.

Pese a que ha habido varios proyectos, no se previó en el llamado otro de los cruces cercanos, el que se ubica a unos 3,5 kilómetros del inicio de la planta urbana de San Antonio Oeste y que liga a la ruta nacional n° 251 y la provincial n° 2 Sur, acceso al Balneario Las Grutas.

Durante todos los días del año, en el sector confluye todo el tránsito que accede a San Antonio Oeste desde todas las regiones del país, más los que se dirigen a Las Grutas desde el Norte (es decir, la mayor parte de los turistas) y todas las personas que por múltiples motivos, pero principalmente laborales y comerciales, se movilizan a diario entre San Antonio Oeste y Las Grutas.

A todo ese desplazamiento vehicular se agrega, como agravante, que el cruce está casi sobrepuesto con un cruce ferroviario y a escasos 300 metros con una salida en "Y" para el tránsito pesado a la planta industrial de Alcalis de la Patagonia S.A., por el que a diario pasan camiones transportando toneladas de sal, a la vez que salen los camiones que llevan la soda solvay a distintas partes del país, particularmente a la zona del Gran Buenos Aires.

Al no haberse contemplado una solución conjunta con la rotonda y derivadores, que estarán ubicados a unos 3,5 kilómetros de este otro núcleo de tránsito, no se podrán generar condiciones de seguridad adecuadas en la zona.

La situación se agrava durante el verano porque la población del área se duplica con los turistas que llegan a la zona costera, particularmente a Las Grutas, pero también a la zona del Puerto del Este.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello es oportuno y necesario dar una inmediata solución a esta encrucijada donde confluyen vías de mucho tránsito, de ser posible, como ampliación de las obras a punto de iniciarse, para evitar mayores dilaciones.

Por ello:

**Autores:** Mario De Rege, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que la obra de construcción de la rotonda y derivadores de tránsito del cruce de las rutas nacionales n° 3, n° 251 y provincial n° 2 Norte, se contemple también la construcción de la rotonda y derivadores del cruce de rutas y ferroviario existente en la ruta nacional n° 251 y provincial n° 2 Sur, acceso Norte al Balneario Las Grutas.

**Artículo 2°.-** A Vialidad Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se arbitre los medios necesarios para la consecución del objetivo propuesto en el artículo 1°.

**Artículo 3°.-** De forma.